

BY CON

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

ANTE DE VISA

SIDENCIA SOLICITADA

TITULAR

DENTES DE

INDACION

FAVORABLE

128.453

artículo

aprobado

del 30/10/2008

REPUBLICA

REPUBLICA

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

ANTE DE VISA

SIDENCIA SOLICITADA

TITULAR

DENTES DE

INDACION

FAVORABLE

128.453

artículo

aprobado

del 30/10/2008

REPUBLICA

REPUBLICA

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

ANTE DE VISA

SIDENCIA SOLICITADA

TITULAR

DENTES DE

INDACION

FAVORABLE

128.453

artículo

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION 26 ABR 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36763

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 128.453 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a John Edwin REYES OCAMPO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25/04/2013 hasta el 25/04/2014, con su empleador SEBASTIAN ANDRES GARRIDO VERA, ALMACEN CAFETERIA E.I.R.L..

PRORRÓGASE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

- MCM/PVS/lsv [323] 12/04/2013 Distribución DEL INTERIOR 1.- Policía Internacional 2.- Archivos

3. COMUNIQUESE a Policía de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.